



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el término de suspensión del proceso venció el 28 de febrero de 2022.

Marzo 7 de 2022



MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2020-00495-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vencido como se encuentra el término de suspensión del presente proceso de Declaración de Pertenencia promovido por Cecilia García Henao en contra de Jaime Naranjo García y Personas Indeterminadas, se ordena su reanudación así como del proceso reivindicatorio presentado como demanda de reconvención (Art. 163 inciso 2 del C.G.P.).

Ahora bien, conforme se indicó en audiencia del 26 de noviembre de 2021, se conmina a los apoderados para que dentro del término de ejecutoria de este auto, manifiesten al despacho, las resultas de las negociaciones que adelantaron para tomar la decisión correspondiente, ya sea la terminación del proceso o la continuación de la audiencia.

Se advierte que si dentro del término indicado no hacen manifestación alguna, se convocará a audiencia para proferir las decisiones que en derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE,



**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
JUEZ**

MBG

Firmado Por:

**Olga Patricia Granada Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 09
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52163384f5c252f05b2e2092d3fafa4369ce207fd26cc2df0c4b44f85e84d12d**

Documento generado en 07/03/2022 12:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>